



SESIÓN ORDINARIA
AYUNTAMIENTO PLENO
25 DE MAYO DE 2016

En la Villa de Navacerrada, a **veinticinco de mayo de dos mil dieciséis**, siendo las diecinueve horas y diez minutos, previa citación al efecto, hecha en forma, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta y con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D. Alfredo Medina Rocafull.

D. Pablo de Paz de la Brena.

D^a. Alessia Fattorini Vaca.

Concejales:

D^a. Eva María García Beato.

D^a. Eva Da-Cunha Vaca.

D^a. Izaskun Urgoiti Bernal.

D. Hernán López de Miguel.

D. Alfredo Fernández Rubio. (Se incorpora en el punto 3).

D. José Ignacio Piedra Rascón

D^a. Vanesa del Pino Sierra.

Secretaria:

D^a. Inmaculada Iglesias Ranz.

También asiste el Sr. Interventor Don Alberto Marcos Martín Martín.

Constituido el Pleno Corporativo, con el quórum legal determinado por la normativa de vigente aplicación, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos que conforman el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2016 -EXTRAORDINARIA.- Dada cuenta de la sesión anterior celebrada el día diez de mayo de dos mil dieciséis, de carácter



extraordinario, el Pleno por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda aprobar dicha Acta sin reparos ni observaciones de ningún tipo, y por tanto, en los términos de su propia redacción.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.- La Sra.

Alcaldesa cede la palabra a la concejala delegada de Participación Ciudadana quién explica la motivación de este convenio.

"La siguiente propuesta se lleva a cabo por La concejalía de Participación Ciudadana que tiene como uno de sus objetivos fomentar el voluntariado como sensibilización en los valores de la solidaridad y de la participación ciudadana en la vida social, cultural y medioambiental local.-----"

La Constitución Española en su artículo 9.2 impulsa a los poderes públicos a «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».-----

La Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid, en su artículo 14 establece: -----

"Las Administraciones públicas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid promoverán acciones dirigidas a incentivar la participación ciudadana en actividades de voluntariado como medida de reconocimiento del valor que el voluntariado tiene para la sociedad". -----

La legislación marco para poder llevar a cabo propuestas de desarrollo de voluntariado viene recogida en: -----

- **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. -----**
- **Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid. -----**

De acuerdo con el artículo 13, de la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid, el voluntariado en servicios públicos debe llevarse a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la ley y "preferentemente se prestará a través de convenios o acuerdos de colaboración con entidades sin ánimo de lucro privadas". -----

La propuesta de convenio de colaboración entre los municipios de Moral, Boalo-Cerceda-Mataelpino y Navacerrada se dirige a establecer las bases esenciales de colaboración en materia de protección civil, en la realización de actuaciones conjuntas o coordinadas relacionadas con la prevención y control de las situaciones de emergencia que puedan originarse en los territorios en los que intervengan las Agrupaciones de Voluntarios. -----

La realidad, es que entre estos Ayuntamientos tienen una gran trayectoria histórica de colaboración. -----



Es muy evidente, el caso de Moralarzal ya que dada la buena armonía que desde hace más de 15 años han mantenido los distintos ediles del municipio, las peticiones de colaboración han ido aumentando a los largo de los años, haciéndose casi imprescindible la presencia de protección civil en los eventos que se celebran en los tres municipios. -----

Por ello, consideramos realizar un acuerdo de colaboración por el cual, vecinos del municipio de Navacerrada, formen parte de la Agrupación de Moralarzal, por medio de una estructura municipal que, dependiendo orgánicamente de Moralarzal, puedan ejercer sus funciones en este municipio cuando haya necesidad de ellos, estructura en la que colaborará la agrupación de Boalo-Cerceda-Mataelpino. -----

Es por ello que esta concejalía de participación ciudadana solicita a esta corporación municipal la valoración y en su caso de aprobación de la siguiente propuesta de Convenio de Colaboración". -----

La Sra. Alcaldesa da lectura a su propuesta del siguiente tenor literal:

"La protección civil es el sistema mediante el cual cada país procura la protección, asistencia y auxilio para toda su población ante cualquier tipo de accidente o catástrofe, así como de sus bienes y del medio ambiente.-----

En rasgos generales podemos concretar que la protección civil es la gestión de los servicios de emergencias de un país, extendida a todos los niveles, e involucrando a todas las partes. Sin embargo, se entiende como protección civil en el sentido estricto a los cuerpos específicos encargados de proteger a los ciudadanos de un país ante catástrofes de cualquier tipo, sean de proveniencia humana o natural. Los organismos que regulan la protección civil suelen, además, definir una forma de participación ciudadana por la que se tenga a un grupo de personas preparadas para actuar ante catástrofes, en apoyo a los servicios de emergencias asalariados, y que sirvan como responsables en la organización de la ayuda ciudadana. -----

En España estos colectivos se estructuran como Agrupaciones Municipales o Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil, gestionadas por los respectivos ayuntamientos en caso de las primeras o auto gestionados con carácter de ONG las segundas. -----

Las Agrupaciones Municipales-----

Son organismos locales formados en exclusiva por voluntarios, cuyas funciones son las siguientes: -----

Prevención-----

- Colaborar en los estudios de riesgos de la localidad preferentemente orientados a edificios, locales y establecimientos de pública concurrencia. ----*
- Colaboración y apoyo en la confección y divulgación de los planes de autoprotección de dichos centros. -----*
- Colaboración en la elaboración y mantenimiento de los planes territoriales municipales y planes de actuación municipal frente a riesgos específicos. -----*





- *Confección y realización de campañas de información y divulgación a la población afectada por los distintos riesgos, cumpliendo con las directrices dadas por el Ayuntamiento. -----*
- *Participación en dispositivos operativos de carácter preventivo (en grandes concentraciones humanas, vigilancia forestal, etc.), siempre coordinados por el servicio competente que corresponda. -----*

Intervención-----

- *Apoyo a los servicios operativos de emergencia a requerimiento de los mismos. -----*
- *Colaborar en la atención a afectados en emergencias (evacuación, albergue, abastecimiento...), siempre coordinados por el servicio que corresponda. -----*

Propongo al Pleno Municipal-----

- *Suscribir el convenio marco de colaboración entre los Ayuntamientos de Moralarzal, El Boalo-Cerceda-Mataelpino y Navacerrada para el establecimiento de medidas de cooperación en materia de Protección Civil, encaminados a regular la participación en Protección Civil y Gestión de Emergencias". -----*

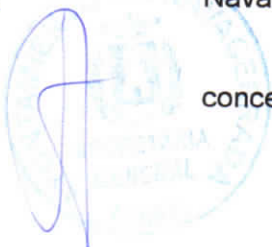
Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo municipal Popular, comienza su intervención recordando que cuando el Grupo Popular presidía la Corporación siempre se hizo uso del servicio de Protección Civil de Moralarzal y como contraprestación al final del año se aportaba algún equipo o mejora de sus instalaciones. Por eso creen muy favorable la firma de este convenio por la colaboración histórica que ha existido siempre con el Ayuntamiento de Moralarzal.

Plantea sin embargo cómo se va a realizar la prestación de servicios cuando coincidan en los tres municipios o en dos la celebración de eventos, preguntando quien tiene preferencia. También plantea que en el punto 6 se prevé la posibilidad de que se pudiera cobrar una tasa a los organizadores de los eventos lo cual puede ser perjudicial para la organización de eventos en Navacerrada. En cualquier caso reitera que su postura es favorable.

Doña Alessia Fattorini Vaca pospone la contestación a la pregunta sobre la preferencia en caso de coincidencia de eventos si bien lo planteará antes de la firma del convenio y aclara que el Ayuntamiento de Moralarzal tiene establecida una tasa para su municipio pero que no se cobrará en los otros municipios.

Por último la Sra. Alcaldesa invita a los concejales y a todos los presentes a acudir al acto de la firma del convenio que tendrá lugar el próximo día 8 de junio en Navacerrada.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.





3.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN.- Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la siguiente propuesta:

I. "Este Ayuntamiento viene prestando diversas competencias en materia de educación, entre ellas, y fundamentalmente, el servicio de Casa de niños. Así mismo tiene previsto realizar la concesión de becas y ayudas para el comedor escolar tanto de la casa de niños, como del Colegio Público Príncipe de Asturias de Navacerrada, así como la concesión de una subvención al AMPA del mencionado colegio.-----

En todo caso ni la legislación del Estado ni de la Comunidad Autónoma le atribuyen competencias en esta materia, ni se las han delegado.-----

II. El servicio de casa de niños, se viene gestionando de manera directa por el Ayuntamiento de Navacerrada, a través de un contrato de prestación de servicios.-

La concesión de las ayudas para el comedor escolar se concederán en régimen de concurrencia competitiva.-----

La subvención al AMPA del Colegio Príncipe de Asturias se concederá de manera directa a través de la firma del correspondiente convenio, o en concurrencia competitiva con otras asociaciones, para la realización de actividades educativas.-

III. Tras entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en función de lo establecido en el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios pueden ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.-

IV. De acuerdo con el Presupuesto para el año 2016 de este Ayuntamiento, y con el informe de Intervención 11/2016 de 6 de mayo de 2016, la prestación del servicio de Casa de Niños para el curso escolar 2015/2016, supone un coste de **179.316,39 €** euros, mientras que los ingresos suman la cantidad de **95.652,50** euros, por los conceptos de precios públicos de casa de niños y por la subvención que concede la Comunidad de Madrid para el mantenimiento de las escuelas infantiles y casas de niños, tal como se deduce en el mencionado informe de la intervención municipal que figura en el expediente iniciado al efecto, lo que suponen un 4,49 % y un 2,21 % por 100 sobre, respectivamente, el total de los gastos e ingresos corrientes del presupuesto 2016.-----

El importe de las ayudas a comedor no será superior a 13.000 euros anuales. Y la concesión de la subvención al AMPA no superará los 6.000 euros anuales.-----

V. Tal y como se desprende del informe de la intervención municipal 11/2016 de 6 de mayo de 2016, que consta en el expediente iniciado al efecto, este





Ayuntamiento cumple con todos los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. -----

VI. *El servicio de Casa de niños o guardería infantil, no se presta en este municipio por ninguna otra Administración Pública. -----*

Así mismo tampoco consta que se estén concediendo por ninguna Administración Pública, ayudas para el comedor escolar del Colegio Público Príncipe de Asturias y de la Casa de Niños. De la misma manera tampoco se tiene constancia de que el AMPA del Colegio Público Príncipe de Asturias de Navacerrada este siendo subvencionada por otra Administración. -----

VII. *Constatada la necesidad de seguir prestando en nuestro municipio el servicio de Casa de niños, y la necesidad de conceder ayudas al comedor escolar y la concesión de una subvención al AMPA del colegio, de tal forma que los vecinos no se vean perjudicados en la satisfacción de sus necesidades, y acreditado en el expediente que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este Ayuntamiento considera necesario seguir con su prestación y por ello se propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos: -----*

PRIMERO.- Continuar con la prestación del servicio de Casa de Niños, en la misma forma en la que se viene gestionando, y de conformidad con las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, hasta tanto, en su caso, se emitan informes negativos por los órganos correspondientes de las Administraciones competentes sobre el incumplimiento de los requisitos establecidos en el repetido artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. -----

SEGUNDO.- Proceder a la concesión de las ayudas para el comedor escolar del Colegio Público Príncipe de Asturias que se concederán en régimen de concurrencia competitiva. -----

TERCERO.- Proceder a la concesión de una subvención al AMPA del Colegio Público Príncipe de Asturias, que se concederá de manera directa a través de la firma del correspondiente convenio, o en concurrencia competitiva con otras asociaciones, para la realización de actividades educativas. -----

CUARTO.- Mandatar a la Alcaldesa para que en el plazo máximo de cinco días requiera de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, informe sobre inexistencia de duplicidad entre el servicio prestado por este Ayuntamiento y los servicios que ella preste en este municipio, y de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la sostenibilidad financiera del referido servicio. --

QUINTO.- Encomendar a la Alcaldesa la obligación de informar al Pleno del resultado de dichos informes, en la primera sesión que celebre tras su recepción".--

Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, en primer lugar manifiesta que:



"El Grupo Popular está totalmente a favor de ayudar a las familias con menos recursos, pero creemos que esa ayuda tiene que venir del organismo competente.

Hemos estudiado la propuesta que trae el equipo de gobierno y queremos hacer una serie de puntualizaciones:

-Conforme al punto 4 del informe de intervención la casa de niños es deficitaria para el Ayuntamiento de Navacerrada, estimándose la cantidad asumida por el Ayuntamiento para el 2.016 en 90.681 €. A esto habría que sumarle además los 50.000 € de ayudas al comedor y de 10.000 euros anuales de propuesta de subvención al AMPA.

-Tal y como viene defendiendo el Grupo Popular estas competencias son de la CM y por lo tanto le corresponde a ella el gestionar este servicio. Tanto la prestación de servicios, como la estimación del precio de comedor y las becas de comedor. Actualmente y para el año 2015/2016 "ORDEN 2691/2015, de 28 de agosto, por la que se establece el precio del menú escolar a aplicar durante el curso 2015-2016 en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid" En esta orden ya vienen recogidos los precios (incluido la exención de cobro para aquellas familias con menos recursos). Además existe una "Resolución del Director General de Becas y Ayudas a la Educación por la que se dictan Instrucciones para la gestión de los precios reducidos del menú escolar a aplicar durante el curso 2015-2016 en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, así como los precios reducidos privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que imparten primer y segundo ciclo de educación infantil". Entendemos que para el curso 2016-2017 saldrá la misma orden en Agosto de 2016. Por lo tanto nuestra interpretación es que se está produciendo una duplicidad.

-La única competencia que podemos entender no está duplicada es la del AMPA ya que es el Ayuntamiento el que gestiona la ayudas a las diferentes asociaciones. Pero nos parece una competencia desleal para empresas que prestan servicios al Ayuntamiento (además de una posible temeridad) el que la subvención sea concedida "para la realización de actividades educativas".

-La gestión de la casita de niños de Navacerrada creemos que puede estar mejor gestionada si es realizada directamente por la CM y no por el Ayuntamiento, no porque sean más o menos profesionales los de un organismo u otro, sino, un ejemplo, la gestión de las bajas de personal.

Con todo esto entendemos errónea la propuesta que desde Alcaldía traen a este pleno. Opinamos que las gestiones tienen que ir más a que sea la CM la que abone, gestione y asuma competencias no nuestro Ayuntamiento.

Dado que es del Equipo de Gobierno la responsabilidad de gestionar de la manera más eficiente posible el Ayuntamiento nuestro voto será de abstención, pues reiteramos que siempre se ha de ayudar a los más necesitados, pero que esos costes los asuma el organismo correspondiente (y hasta que no venga otra resolución) la CM. Al final lo que provocará situaciones como esta es la subida de impuestos para poder hacer frente a esos pagos".

Doña Eva María García Beato, concejala delegada de Educación explica:





"De los 403 niños, 367 en el Colegio Príncipe de Asturias y 36 en la Casita de Niños, solamente reciben ayuda de comedor por parte de la Comunidad de Madrid los siguientes:

-23 niños del Colegio tienen un descuento de 1,88 € diario, es decir, pagan 3 euros al día=60 euros/mes. Esta ayuda se les concede a las familias cuya renta es menor de 650 €/mes.

-11 niños del Colegio tienen precio reducida, es decir, pagan 1 € al día=20 €/mes. Esta ayuda se concede a las familias cuya renta es inferior a 426 €/mes.

-0 niños de la Casita tienen ayuda de comedor.

Con estos datos, concluimos que 369 familias NO tienen ninguna ayuda para el comedor de sus hijos.

Dado el bajo nivel de salarios actual, este Equipo de Gobierno entiende que el Ayuntamiento puede y debe ayudar a parte de estas familias.

La ayuda iría dirigida a familias empadronadas con rentas bajas que la Comunidad no subvenciona"

Insiste Don Hernán López de Miguel en que están de acuerdo con el fondo pero no con que sea el Ayuntamiento quién pague y añade que debe exigirse a la Comunidad de Madrid que asuma este gasto. La propuesta cree que debe realizarse una vez recibida la negativa de la Comunidad de Madrid.

Doña Eva María García Beato considera que es una buena medida que puede ser asumida por el Ayuntamiento.

Doña Izaskun Urgoiti Bernal, Grupo Popular, toma la palabra para señalar en primer lugar que no duda de que lo sea ni de las ganas de hacerlo bien que tiene la concejala delegada de Educación, pero cree que el Ayuntamiento debe solicitar de la Comunidad de Madrid como competente en esta materia que asuma esas competencias y no hacerlo en su lugar. Pregunta si creen que el alumbrado, las calles están en condiciones o si los servicios se prestan bien para abordar este gasto.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si ellos fueron a la Comunidad de Madrid a pedir algo así y si lo consiguieron, a lo que responde Doña Izaskun Urgoiti Bernal que ellos efectivamente pidieron más inversión en esta área y por su parte aumentaron la partida de emergencia social para actuar en los casos más necesarios. Continúa diciendo que no entiende que se tenga que comunicar el ejercicio de esta competencia y que no cree que se le deba poner tan fácil a la Comunidad de Madrid, asumiendo gastos que no nos corresponden. Augura que se empieza así y poco a poco se va gastando el dinero, se subirán los impuestos y no se podrá hacer frente a los gastos que obligatoriamente se deben asumir.

Don Hernán López de Miguel finaliza diciendo que no se opone al fondo del asunto pero no votarán a favor por considerar que debe exigirse a la Comunidad de Madrid que ejercite esta competencia.



Sometida a votación es aprobada la propuesta con los siete votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista y Vecinos por Navacerrada y los cuatro en contra de los concejales del Grupo Popular,

4.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA.- La Sra. Alcaldesa da lectura a su propuesta del tenor literal siguiente:

"MEMORIA-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA.-....."

En uso de las atribuciones otorgadas por los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone por parte de esta Alcaldía la modificación del acuerdo regulador de los precios públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades del Ayuntamiento de Navacerrada, aprobada en el pleno de 25 de octubre de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 271/2010 y cuya última modificación se aprobó en el Pleno de 10 de mayo de este mismo año.

El objeto de la presente modificación de estos precios públicos consiste en el establecimiento de nuevos precios para la realización de nuevas actividades impulsadas por la Concejalía de Educación y Cultura y la Concejalía de Deportes, tales como:

- *Ampliación de los horarios de los campamentos deportivos de los meses de verano.*
- *Bonos para uso de la Ludoteca.*
- *Precio para actividades cuya duración sea de 1h. 30 minutos.*

*Pues bien, de acuerdo con lo mencionado anteriormente y visto el estudio de costes de fecha 19 de mayo de 2016 y el informe del Interventor municipal 18/2016 de igual fecha, y de conformidad con el art. 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo objeto de este equipo de gobierno el fomento de las actividades deportivas y culturales, y existiendo razones sociales y de interés público que así lo justifican, **se propone** por esta Alcaldía para su aprobación:*

PRIMERO: las modificaciones de los puntos 2.4, 3.1 y 3.2 del ANEXO II, del acuerdo regulador de los precios públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades del Ayuntamiento de Navacerrada, en los que se incluyen las siguientes actividades:

ANEXO II – ACTIVIDADES DE INTERES CULTURAL O SOCIAL

2.4 CAMPAMENTOS DEPORTIVOS



	HORARIO	PRECIO	PRECIO 2º HERMANO Y SIGUIENTES
SEMANA	8.00-9.00	8,00	7,00
	9.00-16.00 (Con comedor incluido)	73,50	69,00
QUINCENA	8.00-9.00	15,00	13,00
	9.00-16.00 (Con comedor incluido)	139,00	130,50
MES	8.00-9.00	25,00	22,50
	9.00-16.00 (Con comedor incluido)	269,00	254,50

3. Cursos y demás actividades impartidas en la Casa de Niños y Colegio Público "Príncipe de Asturias" e instalaciones anexas

3.1 Actividades Extraescolares

ACTIVIDAD	IMPORTE / MES
Actividades Extraescolares (1,30 h/semana)	28,50 €/mes

3.2 Ludoteca

Bonos de 10 días-2 horas	40 euros
Bonos de 10 días-1 hora	25 euros

SEGUNDO.- Publicar la modificación del en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su general conocimiento, momento en el cual entrarán en vigor".-----

Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, toma la palabra y señala que acabamos de aprobar el acta del Pleno de 10 de mayo en el que ya se modificaron los precios públicos y hoy se vuelven a modificar, no le parece lógico teniendo en cuenta el coste que esto ocasiona al Ayuntamiento y contando con un equipo de gobierno en el que sus miembros trabajan con dedicación parcial en el Ayuntamiento. Creen que es una medida populista que lo único que va a repercutir es en un mayor coste de los servicios y en que se tengan que subir los impuestos. Añade que los informes de Intervención vuelven a tener errores y que los gastos que se reflejan no son reales, pues parece que intenta defender un coste menor al real.

El Sr. Interventor le indica que no es objeto de debate su informe sino la propuesta que se somete a debate y votación, y que dicho informe y memoria económica reflejan su propio criterio y se fundamentan en los datos que le son suministrados.

Doña Izaskun Urgoiti Bernal interviene para decir que lo que le sorprende es que el Concejal de Hacienda no dé nunca explicaciones respecto a estas cuestiones pues lo lógico sería que el concejal del área propusiera y el Hacienda explicara las repercusiones económicas de estas propuestas, por ello le pregunta si le tienen en cuenta y si han medido los impactos económicos que tienen los acuerdos que adoptan.





Interviene Doña Vanesa del Pino sierra, concejala delegada de deportes, para aclarar que en este caso no se trata de una bajada de precios y que no tiene ningún impacto económico.

Don Hernán López de Miguel pide disculpas al Sr. Interventor pues no ha sido su intención descalificar su trabajo y aclara que sabe que la memoria económica la elabora con los datos que le son facilitados por los concejales y el área de Recaudación.

Don Alfredo Medina Rocafull, concejal delegado de Hacienda acepta la crítica recibida, aclara que efectivamente cuentan con él para adoptar estos acuerdos y explica la repercusión de esta propuesta según los estudios por él realizados.

Sometida a votación la propuesta es aprobada con los ocho votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista, Vecinos por Navacerrada y Doña Izaskun Urgoiti Bernal del Grupo Popular y las tres abstenciones del resto de concejales del Grupo Popular.

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Por parte de la Alcaldía y de acuerdo con lo previsto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno el reconocimiento extrajudicial del gasto de Mapfre Seguros de Empresas por un importe de 9,63 euros.

Sometido a votación el Pleno con los siete votos a favor de los concejales asistentes del Grupo Socialista y Vecinos por Navacerrada y las cuatro abstenciones de los concejales del Grupo Popular acuerda:

Convalidar el gasto realizado reconociendo la obligación del pago con cargo al correspondiente crédito del presupuesto corriente a Mapfre Seguros de Empresas por un importe de 9,63 euros.

Aprovecha Don Alfredo Medina Rocafull, concejal delegado de Hacienda, para explicar que se están revisando todos los seguros para renovar o sustituir las pólizas en las mejores condiciones para el Ayuntamiento.

Doña Izaskun Urgoiti Bernal pregunta cuál es el procedimiento que se está siguiendo para llevarlo a cabo y alude al principio de transparencia que tanto citan para recordarles que en su programa electoral se comprometían a ofertar a todas las empresas la posibilidad de participar en estos procedimientos, también alude a la escasa información que figura en el portal de transparencia en comparación con la Comunidad de Madrid u otros Ayuntamientos.

Don Alfredo Medina Rocafull le asegura que de cada seguro a contratar hay cuatro ofertas.

Doña Alessia Fattorini le contesta que se ha publicado en el portal de transparencia la información mínima obligatoria y se seguirá trabajando en ello



aunque no contemos con los medios que tiene la Comunidad de Madrid u otros municipios.

6.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la finalización de los trabajos de actualización del Inventario que han sido realizados por la empresa ARCO CERTIFICACIÓN ENERGETICA S.L.

Visto el informe que le acompaña así como el informe favorable de Secretaría.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

1º.- Aprobar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos a fecha 31 de octubre de 2015 con el siguiente resumen por epígrafes:

EPÍGRAFES		Nº bienes	Valor
Epígrafe 1.1	Bienes Inmuebles Urbanos	66	24.953.352,00 €
Epígrafe 1.2	Bienes Inmuebles Rústicos	13	1.965.997,30 €
Epígrafe 2	Derechos Reales	-	0
Epígrafe 3	Bienes de carácter histórico, artísticos o de considerable valor económico	257	113.213,00 €
Epígrafe 4.1	Valores Mobiliarios	1	3.937,50 €
Epígrafe 4.2	Créditos y Derechos de carácter personal de la Corporación	-	0
Epígrafe 5	Vehículos	20	103.000,00 €
Epígrafe 6	Semovientes	-	0
Epígrafe 7	Muebles no comprendidos en otros epígrafes	1883	197.609,00 €
Epígrafe 8	Bienes y Derechos revertibles	2	0
SUMA TOTAL		2.242	27.337.108,80 €

2º.- Remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid.

7.- DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta y el Pleno queda enterado del siguiente informe que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

"Con fecha 26 de febrero de 2016 la funcionaria D^a Tamara de la Rubia García manifiesta por escrito a esta Alcaldía su intención de renunciar al desempeño de las tareas propias del puesto de recaudador por motivos personales, solicitando que se revoque el nombramiento de Tesorera, función ésta que viene desempeñando desde el año 2008, fecha en la que se produjo la vacante de la plaza de Recaudador municipal, con la única interrupción del período de tiempo entre el 22 de marzo y el 27 de julio de 2011.-----"



Ayuntamiento de Navacerrada

Con fecha 10 de mayo pasado la citada funcionaria solicita oficialmente la revocación de su nombramiento. -----

Solicitado informe a Secretaría sobre la posible sustitución de esta funcionaria esta Alcaldía es informada de la previsión legal contenida en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local en su redacción actual, de que las funciones de tesorería y recaudación, sean desempeñadas por funcionarios con habilitación de carácter nacional. -----

No obstante la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local a través de la cual se ha introducido esta modificación, incluye una disposición transitoria que establece la posibilidad hasta el 31 de diciembre de 2016 de que tales funciones se desempeñen por un funcionario de carrera de la Diputación Provincial, en nuestro caso de la Comunidad de Madrid, o de la propia Administración Local actuando bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de la Comunidad. -----

El Ayuntamiento de Navacerrada aun contando con plaza de Secretario e Interventor, ambas de categoría entrada no cuenta con plaza de Tesorero creada en la plantilla y aunque sí figura una plaza de Recaudador, ésta no está reservada a funcionario con habilitación nacional por lo que su provisión por funcionario de esta Escala de funcionarios resulta en estos momentos imposible. -----

Por ello-----

Dada la situación actual del Ayuntamiento de Navacerrada, esta Alcaldía considera necesario solicitar de la Comunidad de Madrid que designe funcionario para desempeñar las funciones, de Tesorería y Recaudación dado que no existe en la plantilla plaza de Tesorero reservada a funcionario de Habilitación nacional, y en caso de no ser esto posible designar un funcionario propio. -----

Es todo cuanto se informa al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. -----

Pregunta en primer lugar Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, que ha ocurrido durante el tiempo transcurrido entre el 26 de febrero fecha del escrito de renuncia de la funcionaria hasta hoy, si ha existido Tesorera durante este tiempo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ha fecha de hoy sigue siendo Doña Tamara de la Rubia hasta que se haga efectiva su sustitución.

Añade Don Hernán López de Miguel que algo está ocurriendo en el Ayuntamiento cuando no deja de haber bajas, primero el Cabo y ahora la Tesorera y les pregunta si creen que se está mejorando la gestión municipal en la que también están incluidas las relaciones personales. También destaca el hecho de que las dos personas forman parte de las áreas de Hacienda y Seguridad Social, de las que es responsable Don Alfredo Medina.

Por su parte el concejal aludido explica que los motivos de la Tesorera han sido personales y en el caso del Cabo económicos y que no han estado de baja





sino que han renunciado a realizar las funciones que desempeñaban, recordándoles que en su legislatura sí hubo personas de baja, y añade que estos cambios han sido pedidos por los trabajadores.

Pregunta Doña Izaskun Urgoiti Bernal por el proceso que se va a seguir, explicándole Don Alfredo Medina que se ha consultado a las tres administrativas del Ayuntamiento si querían realizar estas funciones y sólo una de ellas está interesada.

También explica Doña Eva Da-Cunha Vaca, concejala delegada de Personal, que tras un periodo necesario de aprendizaje de programas, etc., se procederá a realizar el cambio. A la pregunta de quien cobra la productividad y si se están pagando dos, contesta que se está pagando a la actual titular hasta que se produzca el cambio, aclarando que la retribución será la misma sin que suponga ningún incremento.

8.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD Y SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO.- Se da cuenta y el Pleno queda enterado del informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad y sobre el periodo medio de pago a proveedores (Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas) correspondiente al primer trimestre de de dos mil dieciséis.

Don Hernán López De Miguel, Portavoz del Grupo Popular, considera correcto que se mantengan los límites legales pero destaca que no se hayan pagado en el plazo legal 418 facturas por importe de 443.380,95 euros y que queden pendientes 13 operaciones por importe de 9.771,02 euros, entre ellas una a la Empresa Ilusiona y otra a Euro Ocio por alquiler de mobiliario en las fiestas. Green que no se deber hacer esto pues se acabará generando un problema.

Plantea Don José Ignacio Piedra Rascón, Grupo Popular, como puede cumplirse el plazo legal establecido cuando hay ese volumen de pagos realizados fuera de plazo. Don Alfredo Medina Rocafull pospone la contestación para el próximo Pleno.

9.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL MONTE Nº 24 CON DESTINO A TERRENOS ANEXOS AL HOTEL LA BARRANCA.- Se da cuenta y el Pleno queda enterado de la Resolución del director General del Medio Ambiente por la que se autoriza a ARCHILOGGIA SPAIN S.L. la ocupación de 2.090 m² en el Monte nº 24 del C.U.P. con destino a terrenos anexos al Hotel La Barranca por plazo de 29 años y canon de 2.284,37 euros.

10.- DAR CUENTA DEL ACUERDO ALCANZADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE REUNIÓN DE MESA DE TRABAJO.- La Sra. Alcaldesa da cuenta y el Pleno queda enterado del acuerdo alcanzado por todos los concejales del siguiente tenor literal: -----



"Los abajo firmantes Concejales del Iltmº. Ayuntamiento de Navacerrada, por medio del presente prestan conformidad a la Propuesta de la Alcaldía, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, del tenor literal siguiente: -----

"PROPUESTA DE ALCALDÍA.-----

Desde esta Alcaldía se propone crear una Mesa de Trabajo en la que participen todos los concejales de la Corporación para tratar los siguientes puntos:-----

- 1.- Estudiar, informar y consultar los asuntos incluidos en el Orden del día de los plenos municipales. -----
- 2.- En la reunión se trataran otros puntos de interés municipal que surjan. -----
- 3.- Las reuniones tendrá carácter informal por lo que no será necesaria la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento. Se propone que sea un concejal de cada grupo político quien de forma rotatoria redacte el acta de cada reunión. -----
- 4.- Las reuniones de la Mesa de Trabajo se celebrarán quince días antes de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno. -----
- 5.- Las reuniones serán consideradas como secretas, comprometiéndose los concejales a no difundir lo que en ellas sea tratado. -----
- 6.- Si se considera que la Mesa de Trabajo no es operativa se acordará su disolución. -----

Este acuerdo será firmado por todos los concejales de la Corporación Municipal. - -

En prueba de prestar conformidad a dicha Propuesta de creación de la Mesa de Trabajo y los puntos en ella recogidos, firman la presente en Navacerrada a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-----

Firmado y rubricado.-----

Plantea Doña Izaskun Urgoiti Bernal, Grupo Popular, que aunque ha firmado el acuerdo no cree conveniente que las sesiones sean secretas.

Don Alfredo Medina Rocafull, Grupo vecinos por Navacerrada, cree para ser coherente con su planteamiento inicial que era la creación de una comisión informativa para asuntos plenarios, que el acuerdo es incluso más amplio y que le parece correcto el planteamiento pues considera que se crean con carácter constructivo.

Don Hernán López de Miguel cree que al menos deben ser públicos los acuerdos que se alcancen.

Por la Sra. Alcaldesa se propone que estas consideraciones sean tratadas en la primera reunión que celebre la Mesa de Trabajo.



11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde el día veintidós de marzo de dos mil dieciséis (Decreto nº 254/2016) hasta el veinte de mayo de dos mil dieciséis (Decreto 377/2016) el Pleno queda enterado.

Toma la palabra Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, pidiendo aclaración respecto a los siguientes Decretos de Alcaldía:

Solicita saber a qué se refiere el gasto reflejado en el Decreto nº 258, contestándole que a la aplicación digital de "Es Público".

Respecto al Decreto 272 incoando expediente sancionador a un vecino explica la Sra. Alcaldesa que se trata de una quema no autorizada en parcela municipal, que denunció la Guardia Civil.

Explica la Sra. Alcaldesa a petición del concejal los gastos reflejados en el nº 277.10, 21 y 31 que corresponden a equipamiento deportivo, Mago del Día de la Mujer contratado por Alcaldía y la colaboración municipal en la carrera Itra Ski Cup.

Respecto al Decreto 289 explica la concejala delegada de Cultura, Doña Eva María García Beato, que se ha modificado las partidas necesarias para mejorar el equipo de sonido de la Casa de Cultura en lugar de la adquisición de sillas que estaba previsto en principio y que es menos necesaria.

Don Hernán López de Miguel considera muy elevado el gasto de sal y el pago a PÉREZ EGEA para retirar nieve teniendo en cuenta el invierno tan suave que hemos tenido. Explica Don Alfredo Medina que efectivamente ha sido un invierno suave pero hubo un fin de semana que nevó mucho y fue necesario contratar a una empresa para que colaborara con los efectivos municipales y añade que el gasto de sal es correcto.

También pregunta por el gasto de pan y por qué se paga tan tarde explicando la Sra. Alcaldesa que se ha traído la factura ahora por el proveedor. Respecto al gasto por poda de árboles pregunta el Sr. López de Miguel por qué no se ha realizado con el personal del Ayuntamiento, explicando Don Alfredo Medina que para hacer una poda así no cuenta el Ayuntamiento con medios no personales, sino materiales.

Pregunta también si se controla el gasto de gasóleo y si está legalizado el depósito contestando el concejal de Hacienda que sí.

A continuación pide explicación sobre algunos gastos concretos que le son aclarados como el tóner de las impresoras, el alquiler de la autocompactadora de cartón, el inventario de arbolado que no ha podido ser realizado por el Ayuntamiento por carecer de técnico competente, las farolas del polideportivo, la colaboración del Ayuntamiento para equipar a la unidad canina y las flores de la Iglesia para Semana Santa.

A continuación desea que le sea concedida al Ayuntamiento la subvención solicitada a la Consejería de Medio Ambiente.





Ayuntamiento de Navacerrada

Pregunta también por una factura pagada a PEREZ EGEA de la obra de Colonia de la Iglesia, explicando la Sra. Alcaldesa que no estaba incluida en el proyecto de la obra y que se trata del acondicionamiento de una zona para instalar los contenedores.

Pregunta por el gasto de electricidad en el Polideportivo y si ha habido un cambio de suministrador, contestándole que son dos gastos diferentes por distintos suministros.

También destaca el gasto que supone el pago de derechos a la SGAE recordando Don Alfredo Fernández las críticas que recibió por ello.

Pide aclaración sobre otra serie de gastos como el importe de la reparación de una videocámara de seguridad, el gasto elevado de gasoil, el desayuno de la reunión de concejales de seguridad y la comida de las jornadas de bienestar animal en un restaurante asador. Respecto a esta última interviene la concejala delegado de Medio Ambiente, Doña Alessia Fattorini Vaca, explicando que se pagó la factura por el gasto de los ponentes que asciende a 62,50 euros pagando el resto cada uno lo suyo y aclara que se disponía de un menú vegano.

Pide aclaración sobre la paralización de obras que figura en el Decreto 359 indicando la Sra. Alcaldesa que se trata de una obra sin licencia que deberá legalizarse.

Respecto al gasto de los planes de autoprotección que figuran en el Decreto 364 el Sr. López de Miguel insiste en que podrían elaborarlos los técnicos municipales.

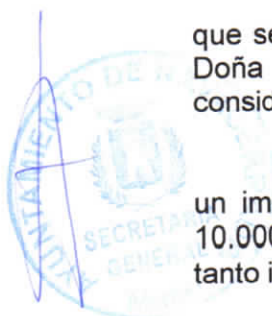
Hace referencia al gasto en los libros del Quijote como regalos a los niños que han hecho la Primera Comunión y pregunta que no sabe cómo opinarán ahora los que defendían en la legislatura pasada que el Ayuntamiento debería ser laico.

La Sra. Alcaldesa le contesta que hay que respetar la opinión de cada uno y la suya es que le parece bien la iniciativa que en este sentido ha tenido la concejala de educación.

Don Hernán López de Miguel pregunta al concejal de Hacienda que control lleva de los pagos a justificar que la Sra. Alcaldesa permite a concejales y técnicos. Don Alfredo Medina le contesta que dado que se trata de importes pequeños está a favor siempre que exista crédito en la partida y el gasto sea justificado incluso en el caso del personal, cuando cuenten con la supervisión del concejal del área.

A continuación pregunta si ha mejorado el servicio del mercadillo y si cree que se está ofreciendo facilidades para que las empresas vengan a Navacerrada. Doña Alessia Fattorini Vaca cree que todo se puede seguir mejorando pero considera positiva la medida.

Respecto al gasto en reparaciones de vehículos municipales ha calculado un importe de al menos 21.167,47 euros en dos meses y ningún mes baja de 10.000 euros el gasto en reparaciones por lo que pregunta si esa es la gestión que tanto iban a mejorar, y creen que no solo no ha mejorado sino que ha empeorado.





También pone de manifiesto que aunque bajaron la tasa de ocupación de las aulas en la Casa de Cultura, esto no ha servido para bajar el precio de las clases y lo único que ha bajado es el nivel de ingresos del Ayuntamiento.

La concejala delegada de Cultura, Doña Eva María García Beato, contesta que algunas clases sí han bajado a lo que replica Doña Izaskun Urgoiti Bernal que porque lo ha decidido así el profesor pero es una decisión que no controla el Ayuntamiento.

Por último Don Alfredo Fernández pregunta por el gasto de retirada de tierras que figura en el Decreto 364 y si se refiere al Santo ángel, contestando la Sra. Alcadesa que se trata de tierras de las obras realizadas en el Polideportivo y en la Plaza de Toros.

12.- RUEGOS Y REGUNTAS.- Antes de iniciar el turno de palabra la Sra. Alcadesa hace entrega al Portavoz del Grupo Popular del acta de arqueo que le fue solicitado en la sesión ordinaria anterior.

Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, realiza los siguientes ruegos:

"Durante este año de gestión municipal hemos pasado por distintos momentos algunos tremendamente bochornosos como el impresentable pregón de fiestas donde se habló al pueblo en tono totalmente inapropiado máxime cuando había niñas de corta edad en el mismo estrado esperando a ser investidas reina y damas de honor.

Hemos tenido eventos festivos, deportivos, culturales lúdicos a los que aplaudimos sin ninguna reserva y donde han participado integrantes del Grupo Popular, casi siempre como vecinos pero en otras ocasiones como voluntarios. Hemos asistido a graves problemas de gestión por la incapacidad del gobierno a colaborar con la oposición, véase PRISMA...

Pero nuestros ruegos van hacia futuro, hacia conseguir que Navacerrada no caiga en ser un destino turístico o residencial de segundo orden, a garantizar una posibilidad de desarrollo y nuevas actividades. Por ese motivo les rogamos que:

- *Informen del estado de las gestiones encaminadas a dotar al municipio de una energía más barata que el gas propano canalizado hoy en día el más caro que existe.*
- *Rogamos informen de las gestiones realizadas con las operadoras de telefonía para sacar a Navacerrada del atraso tecnológico en comunicación al tener una señal móvil y ADSL indigna. Nuestro grupo estará encantado de explicar en privado al concejal de seguridad como afecta este atraso a la seguridad de todos los vecinos.*
- *Les rogamos encaminen sus esfuerzos por mantener un pueblo limpio especialmente de restos caninos en nuestras calles, y sancionen a los dueños incívicos, tanto con los restos como con la costumbre de llevar perros sueltos cuando y donde no corresponde.*





Ayuntamiento de Navacerrada

- *Les rogamos hagan las gestiones oportunas para que salgan al mundo y vean modelos de gestión sostenible en entornos naturales similares en Europa, y a través de la figura del hermanamiento entre ciudades podamos aprender de su gestión para atraer residentes, turistas de ocio o deportivos de calidad.*
- *Por último les rogamos cuenten con nosotros, con todos, para que podamos dejar un legado a Navacerrada de progreso más allá de los temas de gestión diaria que permita a los habitantes del pueblo tener nuevas oportunidades*

La Concejalía de Hacienda y Seguridad se comprometió en este salón de plenos a realizar un informe de gastos e ingresos de las fiestas patronales del 2.015, un informe por la pérdida de 700.000 € de PRISMA y a la realización de unos presupuestos participativos. A día de hoy ninguna de esas tres cosas se han hecho. Rogamos hagan frente a las obligaciones adquiridas con sus promesas y den cuenta a los vecinos de estas gestiones.

Hagan uso de las redes sociales del Ayuntamiento para informar a los vecinos y no para llenarla de información repetitiva y publicista de sus personas".-----

A continuación pregunta:

1ª.- En pasados plenos ordinarios el Concejal de Hacienda dijo en este salón que en el hipotético caso que se perdieran cantidades de PRISMA se asumirían responsabilidades. En el último pleno ordinario una persona del público, que además iba en la lista de Vecinos por Navacerrada pregunto por estar cantidades perdidas. ¿Va a asumir este equipo de gobierno alguna responsabilidad política?

La Sra. Alcaldesa contesta que no ha lugar.

2ª.- También se dijo el tema de solicitar responsabilidades a personal del Ayuntamiento, ¿han realizado algún trámite al respecto?

Se pospone la contestación de esta pregunta para el próximo Pleno.

3ª.- ¿Estamos viendo que están realizando actuaciones en el Santo Angel? ¿Nos podrían informar al respecto?

La Sra. Alcaldesa contesta que no se está haciendo ninguna actuación y añade el concejal delegado de Seguridad, Don Alfredo Medina, que se están haciendo gestiones para que la Comunidad de Madrid participe con el Ayuntamiento en la resolución del problema que supone tener un edificio en tal estado. Preguntado respecto al inversor que anunció que iba a hacerse cargo del mismo, Don Alfredo Medina les informa de que no ha podido llevarse a cabo por las razones que expone, si bien próximamente puede que se quede con otro edificio también abandonado, el que en su día ocupó el Banco Central Hispano. Preguntado por el procedimiento que se seguirá al respecto responde que está siendo gestionado por la Comunidad de Madrid.





Ayuntamiento de Navacerrada

4ª.- En el acta de la Junta de Gobierno del 06 de mayo, en el punto "5.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO." Aprueban la contratación de un arquitecto por un importe de 1.270 €/mes hasta el 31 de diciembre con un trabajo de 22 horas a la semana. ¿Cuál es la justificación de esta necesidad? ¿ya no confían en los servicios públicos del ayuntamiento? ¿Se van a hacer muchas obras municipales?

Contesta la Sra. Alcaldesa que está justificado el trabajo encomendado que es el de apoyar y ayudar a los técnicos municipales.

5ª.- Llevamos un año y hablan de la concejalía de urbanismo pero desconocemos qué figura del ayuntamiento lo lleva, ¿podría decírnoslo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que la gestión del área la lleva ella misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las veintidós horas y diez minutos, del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al Libro de actas autorizadas con la firma de la Sra. Alcaldesa de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA